

OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

INFORME SEMANAL URUGUAY N° 268

Período del 18/11/06 al 24/11/06

Montevideo – Uruguay

1. Dictamen de Procesamiento y Prisión de Bordaberry y Blanco

El día 16/11 el Juez Letrado en lo Penal, Dr. Roberto Timbal, dictó el procesamiento y prisión del ex Presidente de facto (1973-1976) Juan María Bordaberry y su ex Canciller Juan Carlos Blanco como coautores responsables de los delitos de homicidio muy especialmente agravados de Zelmar Michelini, Héctor Gutiérrez Ruiz, Rosario Barredo y William Whitelaw, ocurridos Argentina en 1976 (ver Informe Uruguay 267). El magistrado sostuvo en su fallo que *“surgen elementos de convicción suficientes”* para tener acreditada la participación de ambos procesados en los homicidios de los antes mencionados. En este sentido Timbal afirmó que *“al tiempo del quiebre institucional en el país en el año 1973, Zelmar Michelini, Wilson Ferreira Aldunate, quienes eran Senadores de la República y Héctor Gutiérrez Ruiz, quien había sido Presidente de la Cámara de Representantes, viajaron por separado y en distintos momentos a Buenos Aires, Argentina, donde solicitaron asilo político”*. Timbal menciona también la existencia de un cúmulo de indicios que involucran a Bordaberry y Blanco en estos hechos que: *“(…) fueron cometidos en el marco de un acuerdo o coordinación entre los regímenes que imperaban en Uruguay y Argentina el cual se tradujo en diferentes grados de colaboración entre los gobiernos, la cual incluyó la detención y traslado de personas entre un país y otro y actuación de militares uruguayos en Argentina”*. Timbal señala que: *“La referida colaboración o coordinación, tuvo un marco más amplio conformando lo que se denominó ‘Plan Cóndor’, que comprometió las dictaduras del Cono Sur”*. En el fallo del Juez se menciona que: *“La comprobación de la existencia de esa operación se afirma cuando en setiembre de 2001 son desclasificados documentos del Departamento de Estado de los EE.UU., en los cuales se constata el conocimiento norteamericano de la existencia de ese plan y su instrumentación”*. A su vez, el Juez señaló que: *“el cúmulo de indicios relacionados prueba inequívocamente la intervención del gobierno uruguayo y particularmente del ex Canciller Blanco en un conjunto de acciones que culminaron en el secuestro y muerte con intervención directa de Fuerzas militares argentinas de los ex legisladores y del matrimonio Whitelaw-Barredo”*. Por último, a efectos de evaluar la responsabilidad de los indagados, el Dr. Timbal señala: *“Bordaberry disolvió las Cámaras el 27/06/1973, suspendió las garantías individuales, encabezó un gobierno de facto denominado Cívico-militar, habiendo compartido plenamente la filosofía del golpe de Estado y el papel de los militares, y si bien fue desplazado del cargo poco tiempo después, tuvo al tiempo de los hechos dominio suficiente sobre la estructura de Poder”*; mientras que *“Juan Carlos Blanco fue integrante del Gobierno al igual que Bordaberry y del Consejo de Seguridad Nacional, donde se reunían con los Ctes. en Jefe de las FF.AA. y fue Ministro de Relaciones Exteriores, habiendo tenido perfecto conocimiento de la situación de los exiliados y participación en las medidas que se adoptaron.*

(Radio El Espectador 17/11/06; El País Sección NACIONAL y La República Sección POLITICA 18/11/06; El Observador Sección URUGUAY 22/11/06; Semanario Búsqueda Sección POLITICA 23/11/06; Semanario Brecha Sección POLITICA 24/11/06)

2. Entrevista al Senador Rafael Michelini

Radio “El Espectador” (17/11) reproduce en su página web una entrevista realizada al Senador frenteamplista Rafael Michelini (Nuevo Espacio/FA), a propósito del reciente procesamiento con prisión del ex Presidente de la República (1972-1976), Juan María Bordaberry, y su Canciller, Dr. Juan Carlos Blanco, por su responsabilidad en los asesinatos de Zelmar Michelini (padre del actual senador), Héctor Gutiérrez Ruiz, Rosario Barredo y William Whitelaw, en Argentina, en 1976. En la entrevista, Rafael Michelini reiteró sus

apreciaciones acerca de que la conexión del entonces Presidente Bordaberry y el Dr. Blanco con el secuestro y posterior crimen de su padre y del entonces Diputado Gutiérrez Ruiz es muy fuerte. Michelini (hijo) argumentó que *“La vinculación está desde el mismo momento en que se cierra el Parlamento (por Decreto de Bordaberry en 1973), desde el haberles sacado los pasaportes (a los legisladores asesinados, para que no pudieran abandonar Argentina), toda la situación represiva de vigilancia permanente, los télex informando a Blanco de los pasos que daba cada uno de los legisladores en Argentina que muestran un nivel de seguimiento, de persecución permanente, hasta las hipótesis con respecto a los militares uruguayos que traspasaron fronteras y actuaron en Argentina. (...) No olvidemos que fueron reprimidos los entierros, no sólo hubo represión y persecución en Argentina sino que cuando los cuerpos vienen a Uruguay hay personas reprimidas en el Cementerio Central, represión en el Cementerio del Buceo para (los familiares y amigos de) Gutiérrez Ruiz. El padre del Senador Heber puso una bandera (nacional) en el féretro de Gutiérrez Ruiz y fue retirada por la Policía y después hay una carta de felicitación del propio Bordaberry por ese hecho (al agente policial que retiró la bandera)”*. Más adelante, Michelini (h) sostuvo que *“Siempre quisimos que los casos de Zelmar Michelini y Gutiérrez Ruiz fueran los últimos (en esclarecerse) para que hubiera justicia para todos, porque por el hecho de que el de ellos sea uno de los casos más emblemáticos (...) el conjunto de la población no puede aceptar pacíficamente que haya justicia sólo para ellos...”*. Finalmente, Michelini señaló que junto a organizaciones sociales y de DD.HH. se propone intensificar la campaña para “convencer” al gobierno del Frente Amplio y a la ciudadanía en general de la necesidad de anular la “Ley de Caducidad” (de la Pretensión Punitiva del Estado) que no permite enjuiciar a policías y militares que hayan cometido crímenes con móviles políticos entre 1973 y 1985 (período dictatorial).

(Radio El Espectador Sección EN PERSPECTIVA 17/11/06)

3. Primeras Jornadas de Bordaberry y Blanco en Cárcel Central

En la mañana del día 17/11 ingresaron a Cárcel Central (dependencia del Ministerio del Interior, Montevideo) el ex Presidente de facto (1973-1976) Juan María Bordaberry y su Canciller, Juan Carlos Blanco, quienes fueron procesados por el Juez, Dr. Roberto Timbal, por el delito de coautoría del homicidio muy especialmente agravado de los ex legisladores uruguayos Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz, y los militantes del Movimiento de Liberación Nacional – Tupamaros (MLN-T) Rosario Barredo y William Whitelaw (Argentina, 1976). **Previo al ingreso formal al establecimiento carcelario, Bordaberry y Blanco fueron sometidos a un control médico.** Las autoridades de Cárcel Central, con el objetivo de que no fueran alojados en celdas contiguas, se vieron obligadas a realizar algunas modificaciones en la distribución de otros reclusos. En su primer día de reclusión, Bordaberry agradeció a los militares retirados y ex policías detenidos en Cárcel Central (por violaciones a los DD.HH. cometidas durante la dictadura - ver Informes Uruguay 258 y 259) por las muestras de apoyo hacia él y sus hijos, desde el mismo momento en que ingresó al establecimiento carcelario. Según un informe difundido la noche del 23/11 por el noticiero “Subrayado” (Televisora Canal 10), los ex represores llaman a Bordaberry “Señor Presidente”. A su vez, los ex militares y policías ayudan a desplazarse al ex dictador dentro de las instalaciones de la Cárcel.

(El Observador Sección URUGUAY 18/11/06; La República Sección POLÍTICA 18 y 23/11/06; El País Sección NACIONAL 19/11/06)

4. Destacarán Lugares de Resistencia a la Dictadura

Esta semana, los integrantes del Proyecto “Memoria de la Resistencia 1973-1975” y la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República (UdelaR) lanzaron el día jueves 23/11 una actividad que consiste en la divulgación de los hechos ocurridos en distintos puntos de Montevideo en el período de la dictadura (1973-1985). Según la crónica del matutino, la idea es que cada uno de esos lugares presente alguna señal que lo distinga del resto de las estructuras edilicias que los rodea y que, a la vez, la gente pueda conocer lo que ocurrió dentro de sus muros y los focos de resistencia al régimen dictatorial que allí surgieron. Según explicó a “El País”, Fernanda Blanco, integrante del Proyecto “Memoria de

la Resistencia 1973-1985", son trece los lugares de la capital los que fueron seleccionados. Entre los puntos elegidos se encuentra el estadio "Luis Franzini" (Parque Rodó), donde culminó en 1983 la marcha estudiantil organizada por la Federación de Estudiantes Universitarios de Uruguay (FEUU). A su vez, se recordará especialmente la sede de la ex federación de Obreros de la Industria del Vidrio, en el barrio de "La Teja", donde el secretariado de la CNT (central sindical) se concentró en la noche de junio de 1973 y resolvió realizar una huelga General que se extendió por 15 días. La crónica de "El País" agrega que "Memoria de la Resistencia" surgió en septiembre de 2005 y entre sus objetivos se encuentra la recopilación de vivencias y materiales del período dictatorial. Por otra parte, se prevé para más adelante trasladar esta experiencia hacia el interior del país. En otro orden, el Edil frenteamplista Carlos Tutzó (Partido Comunista/FA) solicitó esta semana una entrevista con la Ministra de Defensa Nacional, Dra. Azucena Berrutti, y con el Ministro del Interior, José Díaz, con la intención de pedir a los mismos autorización para recorrer ex centros de tortura que funcionaron durante la dictadura. En tal sentido, el Edil se propone visitar los predios del 9° de Caballería y el 5° de Artillería, entre otros lugares. (EL País Sección NACIONAL 18 y 20/11/06)

5. Repercusiones del Procesamiento de Bordaberry y Blanco

Una semana después del procesamiento del ex Presidente de facto (1973-1976) Juan María Bordaberry y su Canciller, Juan Carlos Blanco, por los asesinatos de Zelmar Michelini, Héctor Gutiérrez Ruiz, Rosario Barrero y William Whitelaw, ocurridos en Argentina en mayo de 1976 (ver Informe Uruguay 267) continúan las repercusiones. En tal sentido, el Abogado, Dr. Hebert Gatto (Integrante del Partido Independiente) aseguró en declaraciones a la Televisora "Canal 4", que *"el auto de procesamiento no cumple con los fundamentos técnicos correspondientes"*. Entre tanto, la Ministra de Defensa Nacional, Dra. Azucena Berrutti, dijo en declaraciones a la Televisora "Canal 12" que *"este país vivió una tragedia muy grande, y también esa tragedia tuvo como protagonistas a estas personas que están procesadas"*. A su vez, el Prof. Óscar Destouet señaló que: *"Tengo el pleno convencimiento de que tanto Juan Carlos Blanco como Juan María Bordaberry son artífices de toda la planificación y la construcción del Estado terrorista en Uruguay"*. Pedro Bordaberry, hijo del ex dictador Juan María Bordaberry, dijo en una conferencia de prensa realizada el pasado viernes 17/11, que la Ley de Humanización y Modernización del Sistema Carcelario (Ley N° 17.897) *"fue hecha con nombre y apellido"* para perjudicar a su padre. Esa ley establece que podrá ser otorgada la prisión domiciliaria a los procesados mayores de 70 años, aunque indica tres exclusiones: en casos de homicidio con agravantes, violación y los delitos previstos en el Estatuto de Roma, el cual establece, entre otros, los crímenes de lesa humanidad. Por su parte, Santiago Bordaberry, otro de los hijos del ex Dictador, afirmó en una carta enviada al portal *"Comunión Tradicionalista"* que el procesamiento de su padre: *"es producto de una "venganza de la izquierda (...) con la intervención en la oscuridad de la masonería, tan fuerte en este país"*. Por su parte, el Juez Roberto Timbal, en una entrevista publicada por "El País" (21/11), desestimó las versiones sobre la presión existente sobre la causa *"La única presión que tuve fue la importancia del caso, pero no tuve ningún tipo de presión de ningún lado"*. En otro orden, los Partidos Blanco y Colorado, asumieron de diferente manera la decisión del Juez Timbal. El bajo perfil fue la actitud que eligieron los dirigentes del Partido Nacional a la hora de evaluar la decisión, no obstante, la bancada de la "Correntada Wilsonista", que encabeza el Senador Francisco Gallinal, manifestó en un comunicado de prensa emitido el viernes 17 la importancia del procesamiento con prisión de Bordaberry y Blanco. En tanto que el Partido Colorado criticó a Bordaberry y manifestó su discrepancia por la forma en la que el gobierno del Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez aborda el tema de las violaciones a los DD.HH. durante la dictadura militar (1973-1985). En tal sentido, el ex Presidente de la República (1985-1990 y 1995-2000), Dr. Julio María Sanguinetti, dijo que el camino elegido por el actual gobierno lleva a *"recriminaciones"* que pueden terminar por *"abrir heridas"*. En tanto, el también ex Presidente de la República (2000-2005), Dr. Jorge Batlle, afirmó que Timbal *"actuó con total libertad (...) lo que sí digo es que tenemos que tratar de poner fin a esta situación, si no vamos a seguir anclados en el pasado"*.

(La República Sección POLITICA 18, 20, 21, 22 y 23/11/06; El Observador Sección URUGUAY

18, 20 y 21/11/06; Semanario Búsqueda Sección POLITICA 23/11/06; Semanario Brecha Sección POLITICA 24/11/06; Radio El Espectador 17/11/06)

6. Otro Pedido de Procesamiento Contra Bordaberry: Atentado a la Constitución

Juan María Bordaberry, ex Presidente de facto (1973-1976) enfrenta otro pedido de procesamiento esta vez por “Atentado a la Constitución” (ver Informe Uruguay 267). La Jueza, Dra. Graciela Gatti se expediría al respecto en diciembre, entre tanto, seguirá con el proceso de declaración de testigos. En tal sentido, declararán a pedido de la parte querellante, el investigador uruguayo residente en EE.UU, Carlos Osorio y el experto paraguayo en materia de DD.HH. Martín Almada. El Dr. Walter De León, uno de los abogados querellantes expresó sobre estos testigos que los mismos *“Vienen a aportar una montaña de documentos muy importantes”*. Por su parte, la Dra. Gatti declaró a la prensa que por el momento no resolvió sobre el pedido realizado por los abogados de Bordaberry, quienes la semana pasada solicitaron la declaración de María Isabel Martínez, ex esposa del fallecido Gral. argentino Domingo Perón. Isabel Martínez actualmente reside en España. Esta citación apunta según la defensa a demostrar de que en 1976 en Argentina existía un gobierno democrático.

(El País Sección NACIONAL 18/11/06; La República Sección POLITICA 21, 23 y 24/11/06; Semanario Brecha Sección POLITICA 24/11/06)

7. Militares Sancionados por “Excursión” en Barco de la Armada

La República (20/11) consigna que la Ministra de Defensa Nacional, Dra. Azucena Berrutti, decidió aplicar sanciones disciplinarias y económicas a varios militares y funcionarios de la Secretaría de Estado que encabeza, al enterarse de la realización en un barco de la Armada Nacional, de una “excursión” a la Isla de Flores (próxima a las costas Montevideanas), sin que se contara con la autorización correspondiente. Según señala la crónica del matutino, ha trascendido a la prensa que la “excursión” contó con la participación de unas 35 personas, entre ellos, importantes jerarcas del Ministerio de Defensa Nacional, como ser el Jefe de Recursos Financieros, un Asesor de la Ministra Berrutti, algunos civiles, y varios Cneles. y Tenientes Coroneles. Al enterarse de lo ocurrido, la Ministra Berrutti pidió informes detallados del episodio, resolviendo luego que se estimara el costo del viaje, y que la cifra se dividiera entre algunos de los participantes. Además, aplicó sanciones disciplinarias a los militares, llegando en algún caso, a diez días de arresto. Por otra parte, por medio de un comunicado de la Oficina de Relaciones Públicas del Ministerio de Defensa Nacional (MDN) difundido por varios medios de prensa el día 23/11, la Ministra Berrutti desmintió que el Director General de Secretaría del MDN hubiera integrado la referida excursión a la Isla de Flores.

(La República Sección POLITICA 20/11/06; El País Sección CARTA AL DIRECTOR 23/11/06; Semanario Búsqueda Sección CARTAS AL DIRECTOR 23/11/06)

8. Declaraciones del Dr. Timbal sobre el Procesamiento de Bordaberry y Blanco

En entrevista brindada al diario “El País” (21/11), el Juez Roberto Timbal, quien decidió el reciente procesamiento del ex Presidente de facto (1973-1976) Juan María Bordaberry y de su ex Canciller Juan Carlos Blanco (ver Informe Uruguay 267), por los homicidios de los ex legisladores Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz, y de los militantes del Movimiento de Liberación Nacional – Tupamaros (MLN-T), Rosario Barredo y William Whitelaw (Argentina, 1976) realizó varias apreciaciones al respecto. Timbal manifestó en la entrevista que un año después de haber archivado el caso por entender que el homicidio había prescrito, revisó nuevamente el asunto luego del fallo dado por el Tribunal de Apelaciones que, configuró un nuevo escenario. También expresó que al contrario de lo que manifiesta la familia de Bordaberry nunca estuvo presionado para dar el fallo, agregando que: *“(…) La única presión que tuve fue la de la importancia que tiene el caso (…)*”. Finalmente, ante la pregunta acerca de qué piensa hacer si los defensores de los acusados apelan el procesamiento, el Juez Timbal respondió que aún no puede adelantar lo que decidirá en ese caso, pues estaría prejuzgando.

(El País Sección NACIONAL 21/11/06)

9. C/A Carlos Magliocca Solicitó Tribunal de Honor Tras Resolución del TCA

El C/A Carlos Magliocca, actual Director de la "Dirección Nacional de la Inteligencia del Estado" (DINACIE), solicitó que un Tribunal de Honor juzgue su actuación en el diferendo con el C/N (r) Alex Lebel por la aplicación de sanciones disciplinarias que dispuso en el marco del hundimiento del Barreminas "Valiente". Ello se produce tras la resolución del Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCA), el cual anuló todas las actuaciones del Tribunal de Honor que sancionó al C/N (r) Alex Lebel al respecto de la tragedia del naufragio del buque barreminas "Valiente" (ver Informe Uruguay 259) de la Armada Nacional, en la que murieron 11 miembros de la Fuerza Mar (año 2000). Sin embargo, el Cte. en Jefe de la Armada, V/A Juan Fernández, resolvió no hacer lugar al pedido de Magliocca por considerar que su honor ha quedado a salvo en este caso. Cabe recordar que Lebel ocupaba el cargo de Cte. de la Flota de Mar cuando fue sancionado con 30 días de arresto a rigor a fines de julio del año 2000, pocos días antes que ocurriera el siniestro del buque "Valiente". Las víctimas fatales del accidente murieron en su mayoría por hipotermia, lo que puso en evidencia la falencia del sistema de salvamento de la Fuerza de Mar. Lebel, además de ejercer la comandancia de la Flota de Mar, era el Segundo Jefe coordinador de Búsqueda y Rescate. En el alegato presentado por su defensa se deja constancia de que el Oficial estaba sometido a un arresto en circunstancias en que ocurrió el penoso incidente, y que *"a esa fecha el C/N Alex Lebel no ocupaba cargos o destinos vinculados a la operación de dicha unidad o a su salvamento"*. Agregaba que por el contrario los Oficiales Superiores y Jefes de la Armada que sí tuvieron *"responsabilidad directa sobre el Barreminas Valiente, no fueron sancionados ni sometidos a Tribunal de Honor"*.

(El País Sección NACIONAL 21/11/06)

10. Radares: Legisladores Blancos Critican Procedimiento de Compra

La Ministra y el Subsecretario de Defensa Nacional, Dra. Azucena Berrutti y Dr. José Bayardi, respectivamente, informaron el día 20/11 ante la Comisión de Defensa de la Cámara de Senadores sobre la reciente adquisición de radares (ver Informe Uruguay 267) para la Fuerza Aérea (FAU). En tal sentido, los jefes señalaron que los dos nuevos radares aéreos arribarán a suelo uruguayo en dos años. Por su parte, la Ministra Berrutti explicó que el gobierno compró los radares a la empresa española "INDRA" por U\$S 25 millones y que luego pidió prestados dos al mismo adjudicatario para utilizarlos durante la pasada Cumbre Iberoamericana de Presidentes y Jefes de Gobierno (ver Informes Uruguay 265 y 266) celebrada a principio del mes de noviembre en Montevideo. En la Comisión, los legisladores del Partido Nacional cuestionaron el procedimiento de compra porque no se trató de una licitación pública de alcance internacional, según dijo a "El País" (21/11) el Senador blanco Carlos Moreira (Alianza Nacional/PN). El Senador Moreira advirtió que la solicitud de un préstamo no estaba en los pliegos y tampoco en la resolución del Ejecutivo de efectuar la adquisición. Indicó, además, que un llamado internacional hubiera ahorrado dinero al Estado uruguayo.

(El País Sección NACIONAL y La República Sección POLITICA 21/11/06; Radio El Espectador 21/11/06)

11. Ministra Berrutti Ante Comisión de Defensa del Senado: Relevo del Cte. Díaz

La República (21/11) consigna que la Ministra de Defensa Nacional, Dra. Azucena Berrutti, compareció el día 20/11 ante la Comisión de Defensa de la Cámara de Senadores, al ser convocada por legisladores del Partido Nacional. En tal instancia, la Ministra Berrutti fue consultada sobre la destitución del ex Cte. en Jefe del Ejército Nacional, Tte. Gral. (r) Carlos Díaz (ver Informe Uruguay 264). Al respecto, la Secretaria de Estado reiteró que los motivos que llevaron a prescindir de los servicios administrativos del militar se centraron en la reunión que el ex Cte. mantuvo con el líder del Partido Colorado, Dr. Julio María Sanguinetti (Foro Batllista) y con el ex Ministro de Defensa Nacional (durante el gobierno del Dr. Jorge

Batlle -2000 a 2005), Prof. Yamandú Fau. La crónica del matutino señala que según el Senador nacionalista Carlos Moreira (Alianza Nacional/PN), Berrutti dijo que la divulgación de la referida reunión a través de la prensa y las posteriores respuestas de Díaz fueron determinantes para su inmediata destitución. Por su parte, el Senador nacionalista Gustavo Penadés (Herrerismo) consultó a Berrutti sobre la designación del Director Nacional de Inteligencia, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional (MDN). Según señala "El País" (21/11), este cargo permanece vacante desde la asunción del gobierno del Frente Amplio. Pero la Ministra Berrutti declinó contestar al respecto. (La República Sección POLITICA 21 y 23/11/06; Radio El Espectador 21/11/06; El País Sección NACIONAL 21 y 23/11/06)

12. Misiones de Paz: Nuevas Tropas Relevan Soldados Desplegados en Congo

El Observador (21/11) consigna que desde el jueves 23/11 y hasta el día 06 de diciembre se prevé la realización del relevo de 857 efectivos de las FF.AA. uruguayas desplegados actualmente en la República Democrática del Congo (RDC) en el marco de la realización de una Misión de Paz de las Naciones Unidas (ONU). La pasada semana, los efectivos uruguayos en el Congo, presenciaron de cerca los enfrentamientos armados que protagonizaron los seguidores de los candidatos a la Presidencia de la RDC, Joseph Kabila y Jean Pierre Bemba, a raíz del controvertido resultado de la recientemente celebrada segunda vuelta de las elecciones nacionales. Así, mientras todo parece indicar que el ganador es Kabila, los adherentes de Bemba denuncian un presunto fraude electoral, y las calles de la capital, Kinshasa, vieron el cruento enfrentamiento de las facciones. En ese marco, un grupo de soldados uruguayos protegieron y dieron refugio a una mujer y sus cuatro hijos que se encontraban en medio del disturbio (ver Informe Uruguay 267). Por tal motivo, la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados envió esta semana una nota de reconocimiento y felicitaciones al Ejército Nacional por el valiente desempeño de sus hombres en el incidente ocurrido en Kinshasa. Por otra parte, "La República" (22/11) señala que según revelaron esta semana fuentes militares uruguayas, Uruguay está entre los principales diez contribuyentes a las Misiones de Paz de la ONU, ocupando el 7º lugar y aportando 2.583 efectivos. Esto representa un 10% del total de efectivos de las FF.AA.

(El Observador Sección URUGUAY y El País Sección NACIONAL 21, 23 y 24/11/06; La República Sección MUNDO 22/11/06)

13. Convocatoria por la Declaración de Nulidad de la Ley de Caducidad

Esta semana, la "Coordinadora Nacional por la Nulidad de la Ley de Caducidad" (de la Pretensión Punitiva del Estado, respecto de los crímenes cometidos durante la dictadura -1973 a 1985) quedó formalmente instalada el 21/11 en una reunión que se llevó adelante en el Edificio Anexo del Palacio Legislativo y que contó con la presencia de destacadas figuras políticas. Entre las mismas, los Senadores frenteamplicistas, Rafael Michelini (Nuevo Espacio), Eduardo Lorier (Partido Comunista) y Víctor Vaillant (Espacio 609). En la reunión constitutiva, la mesa de la Coordinadora estuvo integrada por el jurista Dr. Oscar López Goldaracena, la Sra. Marisa Ruiz, Presidenta de Amnistía Internacional (sección Uruguay), el ex Diputado nacionalista Oscar López Balestra, el Gral. (r) Víctor Licandro, Luis Puig, integrante del Secretariado Ejecutivo del PIT-CNT (central sindical, única en el país) y María Esther Gatti por la Organización "Familiares de Detenidos Desaparecidos". Cabe señalar que en una misiva difundida por la prensa la semana pasada (ver Informe Uruguay 267), varios Senadores, abogados vinculados a causas de DD.HH., familiares de ciudadanos detenidos-desaparecidos durante el período dictatorial y organizaciones sociales señalan que *"declarar la nulidad de la Ley de Caducidad es un imperativo histórico, moral y jurídico, que debe estar por encima de coyunturas políticas"*. En la referida carta se explica que esta ley *"fue aprobada bajo amenaza militar contra los más elementales principios éticos y jurídicos de la República, desconoce la separación de poderes, viola DD.HH. fundamentales y transgrede flagrantemente normas del derecho internacional humanitario que obligan al Estado a juzgar los crímenes de lesa humanidad"*. La misiva declara que luego de 20 años de la aprobación de la normativa *"no es admisible"* que el país *"siga amarrado a las condiciones impuestas por situaciones políticas de la dictadura. Entre 1984 y hoy el mundo ha cambiado. Nuestro Uruguay ha*

cambiado. La impunidad ha retrocedido y las normas del derecho internacional de los DD.HH. extienden, inconteniblemente, su gravitación". En opinión de la Sra. Marisa Ruiz, "cuando la ley (de Caducidad) se anule va a haber más Justicia". El PIT-CNT también se suma a esta convocatoria. En tal sentido, el jerarca del PIT-CNT, Luis Puig, dijo a "La República" que "es una obligación ética y jurídica anular la Ley de Caducidad. Uruguay debe liberarse de este engendro jurídico y lograr así que las nuevas generaciones no estén expuestas al terrorismo y las dictaduras". Según señala "La República" (22/11), es un hecho que los juristas que integran la Coordinadora elaborarán un proyecto de ley por el cual se declare la nulidad de la normativa, la que luego deberá ser aprobada por el Parlamento, pero se apuntará a que la misma recoja el más amplio respaldo de la sociedad. En otro orden, el Senador nacionalista Luis Alberto Heber (Herrerismo), dijo a "Búsqueda" (23/11) que su sector político está dispuesto a impulsar una iniciativa para anular la "Ley de Pacificación Nacional" votada en 1985 (conocida también como "Ley de Amnistía"), que otorgó la libertad a miembros del Movimiento de Liberación Nacional – Tupamaros (MLN-T) y otros dirigentes de izquierda, si es que se deja sin efecto la "Ley de Caducidad". El Senador Heber señaló que: "Si lo que quieren es establecer una mirada exclusivamente hacia el pasado, cuestionando el estatuto de salida de la dictadura, vamos a hacerlo. Pero que se revea todo. Estamos dispuestos a analizar la anulación de la 'Ley de Caducidad' si es eso lo que quieren, pero también hay que anular la 'Ley de Amnistía', que perdonó muchos delitos."

(La República Sección POLITICA 21 y 22/11/06, Sección EDITORIAL 23/11/06; Semanario Búsqueda Sección POLITICA 23/11/06; Semanario Brecha Sección POLITICA 24/11/06)

14. Editorial: "El Diario El País, Celoso Guardián de la Impunidad"

El matutino "La República" dedica su Editorial del día 22/11 a analizar la actitud del diario "El País" en relación a los casos de violaciones a los DD.HH. cometidas al amparo del Estado uruguayo durante las décadas de los 60', 70' y 80'. En tal sentido se indica que: "Así como en oportunidad del procesamiento de Juan Carlos Blanco por la desaparición de Elena Quinteros El País editorializó tratando de "animal" al Juez Cavalli,(que dictó el procesamiento), el domingo pasado el editorial central del matutino se agravia por la reciente decisión judicial que ordenó el procesamiento con prisión de Bordaberry y Blanco por los cuatro homicidios de mayo de 1976 en Buenos Aires (Argentina)". La Editorial continúa señalando que: "No debería sorprendernos esa postura obsecuente con los golpistas y terroristas de estado si tenemos en cuenta cuál fue el papel desempeñado por El País durante la dictadura cívico-militar (1973-1985), cuando defendió a capa y espada todo lo hecho por el régimen de facto, negó los crímenes, o los justificó. Sin embargo, nuestra capacidad de asombro no está agotada, y el editorial del domingo pasado expone un punto de vista que no podemos pasar por alto". Posteriormente, se cuestiona también a "El País" por señalar que la dictadura implantada en 1973 "era exclusivamente militar". Refiere así que: "De un plumazo tergiversa la realidad histórica con el único objeto de salvar a los civiles que acompañaron el proceso, asesoraron a los motineros e impulsaron medidas de gobierno. Con esta afirmación falaz, los cómplices civiles (doctores, economistas, profesores, ingenieros) del terrorismo de estado quedan libres de toda culpa, incontaminados, al margen de toda sospecha, ajenos por completo a todo lo que ocurría en un gobierno que integraban". La Editorial finaliza indicando que: "...a la gente de El País le vendría bien asistir a los cursos de historia reciente que pronto comenzarán a dictarse".

(La República Sección EDITORIAL 22/11/06)

15. Editorial: "Una Paz Cada Vez Más Lejana"

En su sección Editorial del día 22/11, "El Observador" publicó un artículo en que se comentan el reciente procesamiento del ex Presidente de facto (1973-1976) Juan María Bordaberry y su Canciller Juan Carlos Blanco, por el homicidio de Zelmario Michelini, Héctor Gutiérrez Ruiz, Rosario Barredo y William Whitelaw. En el Editorial se señala que los referidos procesamientos se realizaron sin que se hallen "pruebas y elementos que acrediten la participación de los imputados como autores intelectuales de los asesinatos. Se apunta más una suerte de responsabilidad política (...)". Además, se señala que la "Ley de Caducidad" (de la Pretensión Punitiva del Estado, respecto de los crímenes cometidos durante la dictadura – 1973 a 1985) constituye una

“imperfecta amnistía cuyo artículo 4° permitió por igual que se incluyeran esos casos en la protección legal y que luego se excluyeran.” Así, según el Editorial, *“lo que comenzó bajo el gobierno anterior (del Dr. Jorge Batlle – 2000 a 2005) como aclaración de desapariciones por razones humanitarias se ha convertido en una espiral creciente de acciones en el ámbito judicial que, de seguir en aumento, obstruirá cada día más el restablecimiento de la unidad en una sociedad que sigue dividida.”*

(El Observador Sección EDITORIAL 22/11/06)

16. Opinión: “El Control del Espacio Aéreo”

En opinión publicada por El Observador (22/11) el periodista Mauricio Almada escribe sobre la reciente adquisición de radares (ver Informes Uruguay 266 y 267) para la Fuerza Aérea (FAU). En tal sentido, Almada señala que el *“gobierno firmó el contrato para la compra de dos radares de largo alcance por una suma que alcanza los U\$S 25 millones. De esta forma Uruguay podrá controlar todo su espacio aéreo”*. En el artículo, el periodista manifiesta que: *“Parece increíble que haya pasado tanto tiempo antes de concretarse esta compra. Por la vía de los hechos se había consagrado una suerte de territorio liberado al norte del Río Negro, donde las naves podían atravesar el aire o aterrizar sin ser detectadas”*. Almada señala en su nota que: *“Uno de los radares adquiridos es fijo y el otro es móvil, y se instalarán junto a una red de monitoreo. Esto supone que cualquier objeto que ingrese por el aire al territorio nacional será identificado”*. A continuación se pregunta él: *“¿Se estará en condiciones de interceptar las naves detectadas, y eventualmente derribarlas?”*. Y señala entonces: *“La FAU asegura que tiene las capacidades para interceptar cualquier aeronave rápidamente. Su punto principal de despegue se encuentra en Durazno (aprox. 190 Kms. al N de Montevideo), desde donde puede salir al encuentro de cualquier avión. Otra cosa distinta es la posibilidad de derribar al aparato que fue detectado por el radar. Dado que al igual que muchos países latinoamericanos, Uruguay no tiene una política de derribo. Eventualmente, llegado el caso, no será el piloto quien decida si aprieta el botón. Será la autoridad política”*. El artículo concluye con la siguiente reflexión: *“Es hora de empezar a controlar en serio el espacio aéreo. Lo mismo ocurre con el mar territorial, otro gran debe del país”*. Cabe señalar que los radares, que según ha argumentado el Poder Ejecutivo, serán utilizados para impedir acciones tales como el narcotráfico, el contrabando y el terrorismo, serán provistos por la empresa española “INDRA”, la cual reunía las mejores condiciones de calidad y precio. Los recursos necesarios para la compra saldrán del presupuesto del Ministerio del Defensa Nacional (MDN), pagaderos en cuatro cuotas, una por año hasta 2009.

(El Observador Sección TRIBUNA 22/11/06)

17. Opinión de Juristas Sobre el Procesamiento de Bordaberry y Blanco

El Observador (22/11) consigna que tres ex Presidentes de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) y el Procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo, Miguel Langón, coincidieron en que para procesar a una persona no tienen por qué existir pruebas contundentes y que es el Juez quien debe adoptar la decisión si tiene elementos de convicción suficientes. Los magistrados fueron consultados por el matutino a propósito de la polémica que se desató debido al reciente procesamiento con prisión del ex Presidente de facto (1973-1976), Juan María Bordaberry y de su Canciller Juan Carlos Blanco, por los homicidios muy especialmente agravados de los ex legisladores uruguayos Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz, y de los dos militantes del Movimiento de Liberación Nacional – Tupamaros (MLN-T), Rosario Barredo y William Whitelaw, cuyos cuerpos aparecieron sin vida en Buenos Aires (Argentina) el 20 de mayo de 1976 (ver Informe Uruguay 267). El Juez encargado de la causa dijo en su sentencia que el *“cúmulo de indicios relacionados prueba inequívocamente”* la intervención del gobierno uruguayo en la muerte de esas personas. Por su parte, el ex Ministro de la Corte, Milton Cairoli, dijo a “El Observador” que la prueba necesaria para el procesamiento es lo que ahora se denomina como *“elementos de convicción suficientes”*. *“La prueba para procesar es menos exigente*

que para condenar, es media prueba, son solo elementos de convicción suficientes. En la condena se necesita plena prueba, el juicio no está terminado, recién empieza, el presuntorio es un pre-juicio”, concluyó Cairoli. Al tanto que, el también ex Ministro de la Corte, Gervasio Guillot, recordó que es el Art. 125 del Código de Proceso Penal el que contiene los requisitos para dictar un procesamiento. “Para juzgar que se ha cometido un delito y que el indagado tuvo participación, deben existir indicios de convicción suficientes. Eso solo lo resuelve el Juez”.

(El Observador Sección URUGUAY 22/11/06)

18. Arab y Medina Cumplen Tareas Administrativas en Cárcel Central

La República (22/11) consigna que al menos uno de los ex militares y uno de los ex policías procesados por la desaparición del militante del Movimiento de Liberación Nacional – Tupamaros (MLN-T), Adalberto Soba (ver Informes Uruguay 258 y 259) ocurrida durante el período dictatorial (1973-1985), desempeñan tareas administrativas en dos oficinas dentro de la Cárcel Central (dependencia del Ministerio del Interior, Montevideo), lugar donde se encuentran detenidos. A tal respecto, el Subsecretario del Ministerio del Interior, Dr. Juan Faroppa, dijo al matutino que es “común” que en dicho establecimiento carcelario los reclusos realicen tareas administrativas, pues son pocas las asignaciones que les pueden dar allí, en relación a las funciones que cumplen concretamente el ex policía Ricardo Medina, en la oficina de Reclusión, y el ex militar Ricardo Arab, en la oficina Jurídica de Cárcel Central. Sin embargo, Faroppa remarcó que según se lo afirmó el Subjefe de Policía de Montevideo, Inspector Cavallero, ningún recluso tiene acceso a documentaciones de importancia y que no son oficinas “neurálgicas” de la prisión. A su vez, el Jefe de Policía de Montevideo, Inspector Principal Ricardo Bernal, explicó en relación a las funciones que cumplen los reclusos Arab y Medina en oficinas de la Cárcel Central, que esas son tareas habituales en la prisión y que ningún preso hace tareas que le corresponden a personal policial, y que tampoco tienen acceso a los expedientes y documentos. Por otra parte, el Juez Penal, Dr. Luis Charles, y el Ministro del Interior, José Díaz, ordenaron una investigación, a raíz de la difusión pública que han dado los medios de prensa al traslado de los reclusos José Sande Lima y Ricardo Medina desde Cárcel Central hasta el despacho del Jefe de Policía de Montevideo, Ricardo Bernal, con quien se entrevistaron. En otro orden, la Jefatura de Policía capitalina emitió un comunicado de prensa que expresa: “El único movimiento interno de los reclusos mencionados en la Jefatura de Policía, fue el 31 del mes próximo pasado, ante una audiencia que solicitaron dos de ellos para hablar con el Comando. En lo que respecta a las salidas de otro interno, las mismas se concretaron los días 25 de octubre y 17 de los corrientes, a una Clínica Médica, con la anuencia del Señor Juez Penal que entiende en la causa”.

(La República Sección POLITICA 22, 23 y 24/11/06; El País Sección NACIONAL 23/11/06)

19. Opinión: “La Decencia de un Procesamiento”

El columnista Alejandro Nogueira, del matutino “El Observador”, analiza esta semana el procesamiento judicial que recayó sobre el ex Presidente de la República (constitucional y de facto) Juan María Bordaberry. Nogueira señala que: “Bordaberry probablemente morirá en prisión y, como a otros dictadores de su generación, la Justicia política le llega en la vejez, aunque para algunos ese no parece ser el merecido destino. Es igualmente una intensa alegría que esta Justicia política se ejecute aunque, en este caso, me deje gusto amargo. Pasaron 21 años y medio desde el reestablecimiento democrático y no está demás recordar que esto se ha demorado porque los anteriores gobiernos así lo impusieron intentando poner una tapa dónde no es posible. Ahora, como este gobierno tiene otro punto de vista, es la Justicia penal la que procesa a Bordaberry por coautoría de homicidios especialmente agravados en base a “un cúmulo de indicios” que los sindicaron como facilitador de esos crímenes en su condición de gobernante”. No obstante ello, el columnista se cuestiona el rol del Poder Judicial, que parece actuar supeditado al “ambiente político” que genera cada gobierno de turno. Esto es, impidiendo el procesamiento de los responsables de violaciones a los DD.HH. durante los gobiernos del Partido Nacional (1990 a 1995) y Colorado (1985-1990, 1995-2000, y 2000–2005). Y continúa: “La alegría de la Justicia política por el procesamiento con prisión de Bordaberry, que comparto a plenitud, no puede ocultarnos, creo, que demandó cierta flexibilidad del marco jurídico-penal, por decirlo

diplomáticamente (...) Si en la dictadura (1973-1985) un proceso judicial carecía por completo de garantías, en democracia, un proceso judicial debe tener el 100% de las garantías. Si es el 99% no alcanza, por más que Bordaberry muera en la cárcel y yo considere que lo merece". Finalmente Nogueira señala que: "Otro represores y torturadores de la época también están finalmente presos, también enredados en cuestiones jurídicas por casos que, casi de milagro, quedaron fuera de la caducidad punitiva del Estado y que son la alternativa a su oprobiosa extradición. No es por los flagrantes casos de delitos de todo tipo que cometieron sin medida. También es oprobioso para el sistema democrático uruguayo que la Justicia caiga sobre estas cabezas en tribunales extranjeros o por casos aislados que zafan por milímetros a la caducidad".
(El Observador Sección TRIBUNA 23/11/06)

20. Licitación del Ministerio de Defensa Nacional

El País (23/11) consigna que el llamado a licitación que realizó el Ministerio de Defensa Nacional (MDN) para que una empresa privada se encargue de grabar y desgrabar contenidos de programas de radio y televisión (ver Informes Uruguay 264 y 265) apunta a difundir a la población en general las noticias vinculadas a esa Secretaría de Estado. Esto responde a la apreciación que al respecto ha hecho la Ministra de Defensa Nacional, Dra. Azucena Berrutti, que afirmó que el objetivo es grabar y desgrabar las apariciones suyas, del Subsecretario de Defensa Nacional, Dr. José Bayardi, y todas aquellas noticias que tengan que ver con el tema. De esta forma, la crónica del matutino señala que las autoridades apuntan a *"acercar a la comunidad militar y al público en general"*. La propuesta abarca a los canales y a la mayoría de los radios, y las desgrabaciones se publicarán luego en la página web del MDN (www.mdn.gub.uy). La Ministra Berrutti dijo, por otra parte, que en ese sitio web se incorporarán *"noticias para la comunidad militar"*, que serán *"de interés de todos"*, e incluirán actividades del MDN.

(El País Sección NACIONAL 23/11/06)

21. Caso de los Santos: Novedades

Según "fuentes judiciales" citadas por "La República", la Fiscal en lo penal de 12° Turno, Dra. Dora Domenech, entiende que el asesinato del estudiante Hugo de los Santos en setiembre de 1973 solo permite la instrucción de una causa contra los mandos civiles de la dictadura (1973-1985) y pretendería archivar la responsabilidad de militares en el caso. Domenech presentó esta semana un escrito ante el Juez penal de 3° Turno, Sergio Torres, en el que fundamentó una solicitud anterior para cerrar la causa del mártir estudiantil, aunque aún no se ha llamado a declarar a dos militares denunciados como sus asesinos. La representante del Ministerio Público había intentado clausurar el caso en octubre, pero el magistrado Torres le reclamó una aclaración a su pedido, por entender que no se especificaba los alcances de la solicitud de archivo en un caso no amparado por la "Ley de Caducidad" (de la Pretensión punitiva del estado, respecto de los crímenes cometidos durante la dictadura). La crónica del matutino señala que el caso de los Santos, presentado en mayo de 2006, fue expresamente excluido de la "Ley de Caducidad" (N° 15.848) por el Poder Ejecutivo el 28 de junio último. En noviembre, Torres previa citar al ex Presidente de facto (1973-1976) Juan María Bordaberry y al Tte. Gral. (r) Gregorio Álvarez, entonces jefe del Estado Mayor Conjunto (Esmaco), y luego Presidente de la República *de facto*.

(La República Sección POLITICA 23/11/06; Semanario Brecha Sección POLITICA 24/11/06)

22. Entrevista al Dr. Walter de León

En entrevista brindada al Semanario "Búsqueda" (23/11), el abogado y ex militante del Movimiento de Liberación Nacional – Tupamaros (MLN-T), Dr. Walter de León, quien junto con Hebe Martínez Burlé impulsó la causa en contra de Bordaberry y Blanco, señala que *"estos procesamientos son una reafirmación de la Justicia, que confirma, especialmente para los jóvenes, que todos somos iguales ante la ley, y que ese principio no está sólo en la Constitución"*. Respecto a los dichos de Pedro Bordaberry, ex Ministro de Turismo durante el gobierno del Dr. Jorge Batlle (2000-2005) e hijo de Juan María Bordaberry, según los cuales la prisión de su padre fue parte de una venganza política, De León dijo que *"la violación a los derechos humanos fue tan amplia que nadie puede*

hablar de una venganza, porque es una causa justa". Además, expresó que el procesamiento de Bordaberry y Blanco tiene sentido en el marco del atentado a la Constitución, ya que *"sin el golpe de Estado, jurídicamente hablando, no hubiera sido posible cometer estos homicidios"*. Por último, De León explicó que no sería conveniente *"desde el punto de vista social y de la vida"*, enjuiciar a todos los que tuvieron alguna responsabilidad en estos homicidios, porque *"Una sociedad tiene que seguir adelante y viviendo, porque este país vale la pena"*.

(Semnario Búsqueda Sección POLÍTICA 23/11/06)

23. El Aeropuerto Internacional de Carrasco Será: "El Más Moderno del Mundo"

Esta semana, y con la presencia del Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, la empresa "Puertas del Sur", concesionaria del "Aeropuerto Internacional de Carrasco" (Departamento de Canelones), inauguró las obras de pista y la colocación de la piedra fundamental de la nueva terminal de pasajeros del Aeropuerto. La crónica de "La República" (23/11) señala que los inversores anunciaron que la terminal será la más moderna y funcional de todo el continente. Al acto de inauguración, concurren diversos jerarcas del gobierno, como es el caso de los Ministros de Transporte y Obras Públicas; Vivienda y Medio Ambiente; Defensa Nacional; Turismo; e Industria. También asistieron los Senadores nacionalistas Jorge Larrañaga (Alianza Nacional), y Luis Alberto Lacalle (Herrerismo). Por su parte, el Presidente de "Puertas del Sur", Ernesto Gutiérrez, enfatizó que la empresa concesionaria se esfuerza por acortar los plazos para la culminación de las obras, y transformar a *"este aeropuerto en uno de los más modernos, y de uso para toda la región"*. El empresario destacó que la nueva terminal tendrá aspectos *"realmente inéditos"*, ya que será el único edificio en toda Latinoamérica *"que tenga 80 metros de ancho y 300 metros de largo sin ninguna columna. Tiene una estructura realmente formidable y fabulosa, porque está cubierta por una capa de caucho que encierra una terminal donde convergen varios elementos, como ser el aire, la luz, el verde y árboles"*. Además, Gutiérrez enfatizó que la terminal aérea tendrá altos estándares de seguridad, en el entendido de que un aeropuerto es un punto de entrada a un país; y le anunció al Presidente Vázquez que se entregará *"bajo su mandato el aeropuerto más moderno del mundo. Así nos comprometimos y así lo vamos a hacer"*. Cabe señalar que la terminación de la nueva pista de 3.200 mts. permitirá a Uruguay poder recibir las aeronaves más importantes en el mundo, e incluso que estas puedan operar a carga completa. Además, la construcción de la nueva terminal de cargas prevista en el plan de obras facilitará las exportaciones e importaciones, consolidando el proyecto de gestión del Aeropuerto. Conjuntamente con la nueva Terminal se construirá una plataforma para aeronaves para realizar el embarque y desembarque de pasajeros por medio de mangas telescópicas directamente al edificio. El edificio ocupará una superficie de aproximadamente 39.500 mts. cuadrados, y estará dotado de siete puertas de embarque. La inversión total de las obras que se han proyectado demandará alrededor de U\$S 134 millones.

(La República Sección POLITICA 23/11/06)

24. Amenaza de Atentado con Bomba Contra el Juez Timbal

La República (23/11) consigna que el día miércoles 22/11 se recibió un mensaje anónimo en la dependencia judicial que entiende en la causa del procesamiento del ex Presidente de facto (1973-1976) Juan María Bordaberry, y su Canciller, Juan Carlos Blanco, que señalaba que había escondidas dos bombas en el referido juzgado (Ciudad Vieja, Montevideo). Tras el llamado telefónico, todos los presentes en el edificio fueron evacuados. La amenaza anónima advertía que los explosivos iban dirigidos específicamente contra el Juez Penal Roberto Timbal, que fue quien dictaminó el encarcelamiento del ex dictador y su Canciller. La crónica del matutino señala que si bien se trató de una falsa alarma, se vivieron momentos de tensión y decenas de personas siguieron las alternativas del trabajo de la Policía Nacional y Bomberos, que buscaron por toda la edificación los supuestos artefactos explosivos. Vale señalar que el Juez Timbal le restó importancia a lo ocurrido, y tras mantener un diálogo con autoridades policiales prefirió no realizar la denuncia.

(La República Sección POLITICA y El País Sección NACIONAL 23/11/06)

25. Ministerio de Interior Inaugura Memorial: Víctimas de Violaciones de DD.HH.

Búsqueda (23/11) consigna que el Ministerio del Interior ha decidido levantar en el patio de su edificio central un espacio que recordará a las víctimas de violaciones a los DD.HH. llevadas a cabo por efectivos dependientes de esa secretaria de Estado durante el período dictatorial (1973-1985), según dijeron al Semanario fuentes oficiales. La inauguración del nuevo monumento prevé realizarse el día 10 de diciembre ("Día internacional de los DD.HH."). Respecto a esta iniciativa, el Subsecretario del Ministerio del Interior, Juan Faroppa, señaló que: "No venimos a romper lo que hay, sino a poner lo que falta. Eso significa respetar la memoria de todos, pero reparar en forma integral la memoria de los que han visto violentada su dignidad". El jerarca precisó que el nuevo memorial, que cuenta con la aprobación del Ministro del Interior, José Díaz, pretende ser una *"reparación moral a las víctimas de abusos y torturas por parte de los efectivos que dependen del Ministerio del Interior"* y que, aunque no se distingue temporalmente, abarca *"obviamente a la represión desatada en la década de 1970 y durante la dictadura militar"*.

(Semanario Búsqueda Sección POLITICA 23/11/06)

26. Opinión: "Un Momento Histórico Con Demasiados Flancos"

El columnista del Semanario Búsqueda, Tomás Linn, reflexiona esta semana acerca de algunas reacciones tras el reciente procesamiento del ex Presidente de facto (1973-1976) Juan María Bordaberry (ver Informe Uruguay 267). Linn expresa que esta decisión de la Justicia *"llevó a un momentáneo retorno a un pasado que nadie quiere revivir y no todos desean recordar (...) Hubo satisfacción en las familias afectadas: las de (los ex legisladores asesinados en Argentina en 1976) Michellini y Gutiérrez Ruiz"*. En el artículo se señala más adelante que: *"Hubo una conferencia de prensa de la familia Bordaberry cuestionando los fundamentos del procesamiento. Y finalmente cayó el gran dictador"*. El columnista critica a continuación la trascendencia que tomó el procesamiento, lo cual en su opinión socava temas relevantes para el futuro del país, tales como la reforma educativa que proyecta el actual gobierno. Linn se refiere también a aquellas personas que festejaron el procesamiento e indica que: *"Porque sí bien es innegable que fueron víctimas de una ensañada persecución, no lo fueron por defender la democracia, sino al contrario, por embanderarse en causas tan antidemocráticas como las de Bordaberry, pero de otro signo. Y esto vale no sólo para quienes empuñaron las armas para tirar las instituciones (que al final cayeron porque otros tenían las mejores armas), sino para grupos y partidos cuya estrategia no fue la guerrilla sino la de ejercer presión sobre una debilitada democracia, para que tras su caída pudiera instaurarse un régimen revolucionario, socialista. Es la revancha de quienes no pudieron derrocar la democracia frente a quienes sí lo hicieron"*. Linn refiere luego a las expresiones del Dr. Heber Gatto (Partido Independiente) quien cuestionó los argumentos dados por el Juez Timbal en el auto de procesamiento. En alusión a ello expresa que: *"Cuando se negocia quién va preso y quién no (como parece haber sido el mecanismo elegido) no es con limpieza que se escriben estas "páginas históricas". Hasta hace pocos años los jueces interpretaban las mismas leyes y la misma evidencia de otra manera. Aquella Justicia pudo haber sido débil y temerosa. Pero la de ahora, ¿no estará envalentonada por una ola triunfalista que le quitó la tradicional venda a quien sostiene la balanza?"* Concluye así su opinión señalando que el gobierno frenteamplista puede operar de esta manera porque: *"pasaron dos décadas (desde la restauración democrática en 1985) y hay distancia con aquellos hechos. Hay demasiadas dudas, cosas poco claras y planteos que no expresan honestamente todo lo que esto implica"*.

(Semanario Búsqueda Sección POLITICA 23/11/06)

27. Apelación del Procesamiento de Bordaberry y Blanco

Tras el procesamiento del ex Presidente de facto (1973-1976) Juan María Bordaberry y su Canciller, Juan Carlos Blanco, por los asesinatos de Zelmar Michellini, Héctor Gutiérrez Ruiz, Rosario Barrero y William Whitelaw, ocurridos en Argentina en mayo de 1976 (ver Informe Uruguay 267) la defensa de los procesados presentó esta semana sendos recursos de apelación. En tal sentido, "El Observador" (24/11) consigna que el abogado, Dr. Carlos Curbelo Tamarro, apeló el 23/11 el procesamiento del ex Canciller Juan Carlos Blanco y que el viernes 24/11 haría lo mismo la defensa de Juan María Bordaberry. En el recurso de revocación y apelación presentado, Curbelo

manifiesta su *“absoluta convicción de la inocencia de su defendido”*, destaca que la prueba reunida es *“absolutamente insuficiente para dar cima a cualquier imputación y menos a una de tan enorme gravedad”*. Sobre la “Operación Cóndor”, el plan de coordinación represiva entre las dictaduras de la región, Curbelo se remite a declaraciones de Blanco en las que dijo que esa coordinación pudo existir entre las FF.AA. *“de los países agredidos por la guerrilla”*, pero que *“en aquel momento no se conocía, porque los militares no se lo informaban ni al respecto lo consultaban, ni lo sometían a su decisión o juicio”*. Por su parte, Gastón Chaves y Diego Viana, los abogados de Bordaberry, cuestionarán en su apelación diversos aspectos de la decisión del magistrado que entiende en el caso, el Juez Timbal, pues a su juicio las pruebas que se tienen son absolutamente insuficientes para procesar a su defendido. Cabe agregar que los abogados no solicitarán en esta ocasión la prisión domiciliaria de Bordaberry, lo que analizarán posteriormente. Fuentes judiciales consultadas el 23/11 por “La República” (24/11), explicaron que una vez presentados ambos escritos, el Juez franqueará el expediente al Tribunal de Apelaciones de 2º Turno, integrando por los ministros Alfredo Gómez Tedeschi, William Corujo y José Balcaldi, aunque previamente deberá dar intervención a la Fiscal de la causa, la Dra. María del Huerto Martínez, quien dispondrá de 6 días hábiles para formular sus comentarios.

(El Observador Sección URUGUAY, La República Sección POLITICA, El País Sección NACIONAL y Semanario Brecha Sección POLITICA 24/11/06; Semanario Búsqueda Sección POLITICA 23/11/06)

28. Presidente Vázquez se Reunió con el Cte. en Jefe del Ejército Nacional

La República (24/11) consigna que el día 23/11, el Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, mantuvo su primera reunión con el Cte. en Jefe del Ejército Nacional, Tte. Gral. Jorge Rosales. La crónica del matutino señala que la reunión, llevada adelante en la residencia presidencial de “Suárez y Reyes” (Barrio Prado, Montevideo), duró unos 40 minutos. Entre los asuntos conversados, trascendió que el Presidente Vázquez transmitió al Cte. en Jefe Rosales la idea de integrar definitivamente las FF.AA. a la sociedad civil para superar las divisiones del pasado. Al mismo tiempo, él Tte. Gral. Jorge Rosales, transmitió al Presidente de la República sus aspiraciones de profesionalizar la Institución militar. Por su parte, “El País” (24/11) indica que en la reunión se trató el tema del nuevo establecimiento penitenciario construido en el ex Regimiento de Ingenieros del Ejército (ver Informe Uruguay 267), y se abordó también el traslado de Cárcel Central (dependencia del Ministerio del Interior, Montevideo) de los militares retirados procesados por la Justicia uruguaya por violaciones a los DD.HH. (ver Informes Uruguay 258 y 259) durante el período dictatorial (1973-1985). En otro orden, fuentes del Ministerio del Interior indicaron a “El País” que la nueva Cárcel estará bajo la órbita de esa cartera. La nueva cárcel cuenta con unas dieciséis celdas y cuatro baños. En las instalaciones se dispuso un módulo especial, en el que podrían quedar recluidos los procesados que detenten mayor peligrosidad o intentos de fuga.

(La República Sección POLITICA y El País Sección NACIONAL 24/11/06)

29. Buque Petrolero: Novedades

El gobierno se ha dispuesto a recomponer una flota de ultramar de bandera nacional con dos o hasta tres buques petroleros para transportar crudo al país. Para esto estudia diferentes alternativas. “La República” (24/11) consigna que la idea de que Uruguay tenga un buque petrolero es bien vista por todo el Frente Amplio (FA, partido de gobierno), pero el origen de la tripulación y una eventual cogestión estatal despierta diferencias. Desde el Poder Ejecutivo se promueve que la marina mercante sea la que tripule el barco. Y desde el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO) y la Administración Nacional de Puertos (ANP) hay consenso en que sea así, pero la interna del FA no cierra filas en una misma postura. En tal sentido, desde el Movimiento de Participación Popular (MPP/FA), se promueve que sean efectivos de la Armada Nacional los que tripulen la nave para que los marinos logren profundizar su profesionalización, ganar experiencia y obtener mayores retribuciones, ya que al abandonar el mar territorial uruguayo recibirían un salario tres veces superior. La crónica del matutino señala que, por su parte, el Diputado frenteamplista Jorge Pozzi (Nuevo Espacio), tiene una visión distinta y así lo hizo saber días atrás en un encuentro celebrado en la Escuela de Guerra Naval. *“La Armada Nacional debe salvaguardar la riqueza marítima, pero nunca gestionar o tripular un barco petrolero”*, afirmó Pozzi ante los

Oficiales presentes. La marina mercante se coloca también en esa tesitura. "El País" (24/11) señala al respecto que el país demanda casi 14 millones de barriles por año, lo que equivale a 2 millones de toneladas de crudo a traer por año.

(La República Sección COMUNIDAD y El País Sección NACIONAL 24/11/06)

30. Entrevista al Prof. Luis Sarlo

En entrevista con el Semanario Brecha (24/11) el Profesor titular de filosofía del derecho de la Universidad de la República (UdelaR), Óscar Luis Sarlo reconoce que hubo un cambio en la actitud de los jueces con respecto a las violaciones de los DD.HH. ocurridas durante la dictadura (1973-1985). Sarlo sostiene que, según la teoría del derecho, es claro que la Justicia no es independiente del contexto político del país donde actúa. En tal sentido afirma que: *"Sería absurdo pensar que los jueces son dioses o que son unos seres descolgados del contexto histórico. (...) Las leyes requieren, para tener sentido, saber cuáles son las políticas públicas acerca de temas que refieren al derecho"*. Agrega a continuación que: *"la interpretación de la Ley de Caducidad (de la Pretensión Punitiva del Estado, respecto de los crímenes cometidos durante el período dictatorial) cambió porque ha cambiado el contexto político y hay señales desde los poderes institucionales que dicen que la impunidad no tiene más cobijo en el país"*. Por otra parte, sobre la "Ley de Caducidad", Sarlo señala que *"en el derecho comparado debe haber pocos casos de algo tan aberrante"*. Pues: *"No solamente pretendió la impunidad sino que denegó lisa y llanamente el conocimiento de los hechos, lo cual impedía castigar incluso hechos que nada tenían que ver con la lucha política del momento, como los delitos económicos"*. Y consigna más adelante en la entrevista que: *"No hay más remedio que anularla, pero entiendo que, para no seguir transitando por un camino de mayorías, la anulación debería realizarse en el marco de un nuevo pacto constitucional del país. La ley es nula según cómo se interpreten las cosas. Se aprobó bajo presión, es cierto, y desde ese punto de vista se justifica su nulidad. Pero no podemos ignorar que durante veinte años se estuvo aplicando pacíficamente, con el asentimiento del aparato institucional que la aplicaba y que no hubo movimientos de resistencia"*. Señala por último que: *"Es cierto que el actual Poder Ejecutivo siempre habilitó a los jueces para investigar y luego resolver, pero me parece que usar la ley, aun cuando haya sido de una manera virtuosa, implica validarla. Por eso creo que hubiera sido preferible hacer como que el artículo que condiciona la actuación judicial a la opinión del Ejecutivo no existe, porque es inconstitucional. Bastaba decir que, conforme la Constitución, el Ejecutivo no puede interferir con la Justicia, de modo que los jueces iban a tener que actuar igual"*.

(Semanario Brecha Sección POLITICA 24/11/06)

31. Desaparición en la Cancillería de Archivos de la Dictadura

En artículo publicado por el Semanario Brecha (24/11), la periodista Carolina Porley escribe sobre la desaparición en dependencias de la Dirección de DD.HH. de la Cancillería de la República, a comienzos de la década de los '90 de 32 cajas con archivos desaparecieron 32 cajas con documentos del Departamento Exterior del Estado Mayor Conjunto (ESMACO). Así lo informó la entonces directora de la Dirección de DD.HH., Silvia Izquierdo, al Canciller Didier Operti en 1999 (gobierno del Dr. Julio María Sanguinetti), cuando dos legisladores del Frente Amplio solicitaron sin éxito documentación relacionada con la represión durante el período dictatorial (1973-1985). Durante la dictadura militar los documentos que el Departamento Exterior del ESMACO (órgano ejecutivo de la dictadura) enviaba a las misiones diplomáticas, así como los que recibía de éstas, pasaban por la oficina de DD.HH. del Ministerio de Relaciones Exteriores (RR.EE.). Sobre esos archivos, la encargada de la referida dependencia ministerial desde 1985 hasta 2005, Silvia Izquierdo, dijo a "Brecha" que en 1991 salió en misión a El Salvador y cuando regresó en 1994 la documentación, que ocupaba la tercera parte de la oficina, ya no estaba. En esos años la suplantó en la oficina el Dr. Marcelo Cantón, un abogado que no era funcionario del ministerio y que actualmente trabaja en el Banco Central del Uruguay (BCU). Al ser consultado por "Brecha", Cantón se negó a dar cualquier información sobre su trabajo en aquella dependencia. Cabe señalar que la revelación sobre el extravío de los archivos surge a raíz de una carta enviada por el ex canciller Didier Operti al periodista Emiliano Coteló, de Radio "El Espectador", el lunes 20/11, en la que hace puntualizaciones sobre declaraciones formuladas por el historiador Óscar Destouet

en esa radio. Tres días antes Destouet había afirmado que Operti ocultó información sobre los archivos del Ministerio de RR.EE. relacionados con las violaciones a los DD.HH. durante la dictadura. En su carta aclaratoria, Operti responsabiliza a Izquierdo de la afirmación acerca de la inexistencia de los archivos. Las “puntualizaciones” contenidas en esa carta fueron las que llevaron a su vez a Izquierdo a hacer sus propias puntualizaciones a “Brecha”, informando así sobre la desaparición de los archivos. Izquierdo explicó a “Brecha” que no comunicó ni pidió informes sobre la desaparición de la documentación porque “no sabía si hubo una orden para sacarlos o no”. En el artículo del Semanario se menciona que los documentos extraviados son de todo tipo: pedidos de informes de las sedes diplomáticas al ESMACO y de éste a las misiones; Informes de la Cruz Roja sobre las visitas a los presos; Pedidos de las embajadas europeas de listas de detenidos o aduciendo la condición de doble nacionalidad para pedir la liberación. En 2005 la Cancillería inició una tarea de sistematización de la documentación relacionada a la represión dictatorial, que incluyó el pedido a las misiones en el exterior para que enviaran todo material guardado sobre el particular. Hoy el caudal de información es mucho mayor y se encuentra clasificado. Ese esfuerzo ha permitido, entre otras cosas, contribuir con la Justicia con pruebas que fueron clave para el procesamiento del jefe del Servicio Exterior durante la primera época de la dictadura, el ex Canciller Juan Carlos Blanco.

(Semanario Brecha Sección POLITICA 24/11/06; Radio El Espectador 17/11/06)

El Informe Uruguay del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas Es elaborado por, Sandra Perdomo, Diego Gonnet Ibarra, Dominique Rumeau, Bruno Vera y Fiorella Rabuffetti, bajo la coordinación de Reinaldo Alonso, en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores.

La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

- Diario El País www.diarioelpais.com.uy
- Diario El Observador - www.observa.com.uy (acceso gratuito sólo a ciertos servicios)
- Diario La República - www.larepublica.com.uy
- Semanario BRECHA www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)
- Radio El Espectador www.espectador.com
- Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: www.mdn.gub.uy
- Por información presupuestal del gobierno: www.cepre.opp.gub.uy/sitio/productos
- Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.gub.uy
- Por información legislativa, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy
- En ciertos casos se incluyen informaciones publicadas en el Semanario Búsqueda que no está en Internet (su e-mail es: busqueda@adinet.com.uy)

El “Informe Uruguay”, así como todos los productos del “Observatorio Cono Sur de Defensa y FFAA”, puede ser consultado en www.observatorioconosur.com.ar así como en las páginas web de los centros universitarios:

www.fcs.edu.uy (ver link INVESTIGACIÓN), Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay

www.cee-chile.org de la Universidad ARCIS de Chile

www.franca.unesp.br/observatoriosul de la Universidad Estadual de Sao Paulo, Brasil

www.argiropolis.com.ar al que también puede accederse desde el web de la Universidad Nacional de Quilmes www.unq.edu.ar